



INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:		CIUDAD DE MEXICO, A 27 ABR 2018	
No. de BITÁCORA		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003318	
09/AH-0410/04/18			
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
ACCION QUIMICA, S.A. DE C.V. CALLE ALESSANDRO VOLTA 6,FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CUAMATLA C.P. 54730, CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO TEL 0155 58701516 EXT. 240 CORREO E. alejandrat@accionquimica.com.mx		R.F.C. o C.U.R.P. AQU160322D53	VIGENCIA INICIAL 27/03/2018 VIGENCIA FINAL 27/03/2019
NOMBRE COMERCIAL BIFLUORURO DE AMONIO			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC BIFLUORURO DE AMONIO			
CATEGORIA TOXICOLÓGICA I EXTREMADAMENTE TOXICO	CAS 1341-49-7	ESTADO FÍSICO SOLIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 98			
CANTIDAD 200,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD 200,000	UMT KILO
			FRACCION ARANCELARIA 2826.19.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION (FABRICACION DE LA SUPERFICIE DEL VIDRIO)			
PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE CHN DEU USA	PAÍS DE PROCEDENCIA CHN DEU USA	ADUANA DE ENTRADA MANZANILLO COLIMA, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, VERACRUZ, VERACRUZ	

DIRECTORA DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación, mediante oficio DGGIMAR.710/002665 de fecha 28 de marzo de 2018"


LIC. MARINES HURTADO CÁRDENAS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo
Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0049482

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

2155000
Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121B0302

Ramón
CMJ/RLC/JRR/JCH

C.c.p.e QFB. Martha Garcíaarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.